

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
11001 31 10 019 2015 00972	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	CARLOS JULIO MACIAS CAJAMARCA (causante)	SIN	Auto que resuelve solicitud REQUIÉRASE a la heredera reconocida dentro de la sucesión de la señora MARIA TERESA RIVEROS DE MACIAS, para que proceda acreditar el trámite dado a los oficios Nos. 0140 y 0141 de 29 de enero de 2020.	15/09/2021	
11001 31 10 019 2018 00305	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ANAMERCEDES TORRES	GUILLERMO LIZARAZO TORRES	Auto que resuelve solicitud Teniendo en cuenta lo dispuesto en el ordinal segundo del auto de fecha 5 de abril de 2021, REQUIÉRASE a la parte actora, para que proceda acreditar la notificación de dicha decisión al señor GUILLERMO LIZARAZO TORRES.	15/09/2021	
11001 31 10 019 2018 00382	Procesos Especiales	ERNESTO ANTONIO TAPIAS CELIS	VERONICA VARELA GUTIERREZ	Auto que resuelve solicitud De conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P., REQUIÉRASE a la parte actora para que en el término de treinta (30) días procedan a vincular al demandado en investigación de paternidad, señor NELSON FRANCISCO MIRANDA DIAZ.	15/09/2021	
11001 31 10 019 2019 00396	Verbal	LIBIA SLITH DUQUE VALENCIA	EDWIN MONTEALEGRE VILLALOBOS	Auto que resuelve solicitud SENALAR el día 6 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 9:00 A.M., a fin de continuar con la AUDIENCIA prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P.	15/09/2021	
11001 31 10 019 2019 00620	Verbal Sumario	NIDYA AMPARO CARDENO PULIDO	JHON JAIRO RIVERA GARZON	Auto que resuelve solicitud se REQUIERE a la parte interesada para que en el término de treinta (30) días proceda a dar impulso a la actuación.	15/09/2021	
11001 31 10 019 2019 00802	Ejecutivo	YURI ALEXANDRA CASTIBLANCO GUTIERREZ	JAIRO ANDRES BARRETO ORTIZ	Auto que resuelve solicitud REQUERIR al pagador del demandado, esto es, a la empresa "LA VETE" para que se sirvan informar el trámite impartido al oficio No. 4447 de 22 de noviembre de 2019 y radicado ante esa sociedad el 25 de septiembre de 2020.	15/09/2021	
11001 31 10 019 2019 01002	Ordinario	JOHN ALEXANDER PERILLA MORALES	ZULMA REBECA CAMPO IDROBO	Auto que resuelve solicitud SENALAR el 19 DE ENERO DE 2022 A LAS 8:30 A.M., a fin de continuar con la AUDIENCIA prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P.	15/09/2021	
11001 31 10 019 2021 00047	Verbal	PEDRO ANTONIO BORBON TOLA	GRACIELA BRÍÑEZ MALAMBO	Auto que resuelve solicitud DESIGNAR como Curador Ad-Litem de la demandada al abogado WILFREN OCHOA MESA. Dirección de notificación del: Calle 12 B # 8 A-03 oficina 202; Correo electrónico: wilfrenochoabogado@gmail.com Celular. 320-8477528.	15/09/2021	

ESTADO No.		0146	Fecha: 16/09/2021			Página: 2
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 019 2021 00453	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MYRIAM GONZALEZ RODRIGUEZ	HECTOR LEON PORRAS RESTREPO	Auto que rechaza demanda Rechaza demanda, entregar anexos y archivar.	15/09/2021	
11001 31 10 019 2021 00477	Otras Actuaciones Especiales	MARYURI TATIANA SANABRIA HERNANDEZ	JOSE ANDRES POPAYAN	Sentencia HOMOLOGAR en todas y cada una de sus partes la Resolución No. 934 de 21 de julio 2021, proferida por la Defensora de Familia del ICBF – Centro Zonal Suba, que declaró en situación de vulneración los derechos de la niña.	15/09/2021	
11001 31 10 019 2021 00491	Otras Actuaciones Especiales	SINDY JULIETH VACA SANTOS	JOHN STIK CUBIDES PATIÑO	Auto que resuelve solicitud SUSPENDER los términos del presente asunto, desde el momento en que se asumió conocimiento de la homologación y hasta tanto la Defensora de Familia del Centro Zonal Bosa, no remita en su integridad copia de la Resolución No. 45c de 21 de julio de 2021.	15/09/2021	
11001 31 10 019 Verbal 2021 00516		MERCEDES TRUJILLO POLANIA	JUAN EDUARDO PARRA SOLEDAD	Auto que inadmite demanda y ordena subsanar Se INADMITE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo.	15/09/2021	
11001 31 10 019 Verbal 2021 00519		MIGUEL EDUARDO SALAZAR RUEDA	MARLY JOAHANA LATORRE RAMIREZ	Auto que rechaza demanda 1. RECHAZAR DE PLANO la demanda por falta de competencia para conocer el asunto. 2. REMITIR el expediente digitalizado, a los Juzgados de Familia de Soacha (Cundinamarca).	15/09/2021	
11001 31 10 019 Ejecutivo 2021 00527		JHOANA IDALID OBANDO GOMEZ	NELSON ENRIQUE NOVAMUNAR	Auto que inadmite demanda y ordena subsanar Inadmite demanda, termino cinco dias.	15/09/2021	
11001 31 10 019 Verbal Sumario 2021 00528		FABIAN GUSTAVO ALVAREZ	SANDRA PAOLA MURILLO RODRIGUEZ	Auto que admite demanda Admite demanda.	15/09/2021	

ESTADO No. 0146

Fecha: 16/09/2021

Página: 3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/09/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

OSCAR OBANDO
SECRETARIO